

CAMPUS RURAL 2025

Formulario para entidades interesadas en participar en el programa recibiendo estudiantes universitarios en prácticas

DATOS DE LA ENTIDAD

Nombre de la entidad	Montelucía, S. L.
CIF	B92811157
Persona de contacto	José Joaquín García Moreno
Correo Electrónico de contacto	jj@monteluciaemprende.com
Teléfono de contacto	669824928
Tipo de entidad (empresa, entidad local, asociación/fundación, otra)	Empresa
Breve descripción de ámbito de actividad	Centro de Emprendimiento e Innovación Rural

INFORMACIÓN DE LA PRÁCTICA nº1

Título de la práctica	Hub Rural Montelucía (Plan 130: Eje 3.2)
Descripción de las tareas	Colaborar en equipo en el desarrollo del Plan de Marketing Digital 2025-2026 para la atracción de talento al Hub Rural Montelucía, incorporando la visión de potencial usuario.
Municipio de realización	Montecorto
Provincia	Málaga
Nº meses duración de la práctica	3 (Septiembre-Octubre-Noviembre)
Horas semanales	20
Perfil de estudiante requerido	Tecnológico / TIC / Ingenierías
Nombre y apellidos del tutor/a	José Joaquín García Moreno
Email del tutor/a	jj@monteluciaemprende.com
Teléfono del tutor/a	669824928
¿Se ofrece solución habitacional? (Sí/No) Añadir breve descripción	Sí, las instalaciones de Hub Rural Montelucía incorporan alojamiento propio alquilable en formato coliving (Casa Montelucía) y formato cohousing (apartamentos Villa Cultural Montelucía) más información en www.monteluciaemprende.com
Comentarios adicionales	

COMPROMISOS DE LAS ENTIDADES PARTICIPANTES

- Los tutores harán un seguimiento y evaluación efectivos de las prácticas, informando a la universidad de las posibles incidencias surgidas.
- Las entidades permitirán la asistencia a pruebas de evaluación que se pudieran convocar durante el periodo de las prácticas.
- No existe compensación ni exigencia económica a las entidades por ofrecer prácticas.
- Las entidades asegurarán que el estudiantado con discapacidad realice sus prácticas en condiciones de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal.



- A la hora de que la universidad decida sobre la asignación de estudiantes a cada práctica, se primarán las prácticas que incluyan o faciliten una solución habitacional o residencia para el alumnado durante el período de prácticas.
- Se primarán las prácticas vinculadas al **Plan 130 Medidas frente al Reto Demográfico** (consultable [aquí](#)) o al **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**.
- La entidad deberá remitir esta ficha cumplimentada a la Universidad o Universidades con quienes quiera participar en el programa. Los datos incluidos serán tratados por la universidad, quien proporcionara la cláusula de protección de datos correspondiente.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA
TERCERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



 **crue**
Universidades
Españolas

